



**RES. CD ECO N° 544/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 28 de diciembre de 2017

**VISTO:** el informe de evaluación emitido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria EXP-2017-12026757-APN-DAC#CONEAU respecto de la carrera de posgrado “Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria”- EFPA (Res. CS N° 146/17), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria observa que no se indica la cantidad de cohortes previstas para el dictado de la carrera de posgrado “Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria”- EFPA.

Que por Resolución CS N° 146/17 se crea la carrera de posgrado “Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria”- EFPA en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la que se indica que se trata de una carrera a término.

Que corresponde especificar que la misma se dictará por dos cohortes.

Que a fs. 314 y 315 obra el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria avalando el proyecto presentado.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Extraordinaria N° 03/17, de fecha 27-12-17, resolvió aprobar el despacho emitido por la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – ESTABLECER** que el dictado de la carrera de posgrado “Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria” estará previsto por dos cohortes.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber al cuerpo directivo de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Posgrados y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

MELG

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECA  
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.